

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCLES 6 DE JUNIO DE 1984

Nº 20.072

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 315 de 17 de mayo de 1984, por la cual se reforma la Resolución de Consejo de Gabinete N° 210 de 24 de enero de 1984.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### RESOLUCION DE GABINETE

#### REFORMASE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE GABINETE N° 210 DE 24 DE ENERO DE 1984.

##### RESOLUCION N° 315 (De 17 de mayo de 1984)

"Por la cual se reforma la Resolución de Consejo de Gabinete N° 210 de 24 de enero de 1984".

##### EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Se reforma el Artículo Segundo de la Resolución N° 210 de 24 de enero de 1984, para que sea del siguiente tenor:

ARTICULO SEGUNDO: El préstamo que se autoriza en la presente resolución estará sujeto a las siguientes términos y condiciones financieras:

MONTO: Hasta la suma de un MILLON SEISCIENTOS MIL BALBOAS - (\$ 1.600.000,00).

AMORTIZACION: El préstamo se amortizará mediante veinticuatro (24) cuotas semestrales consecutivas nombradas de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS (\$ 166.867,00) cada una, la primera de las cuales generará cincuenta pesos (\$ 50,00) de interés, la cual se abonará en la fecha de entrega en vigencia del Contrato de Préstamo.

CONDICION DE COMPROMISO: TRES CUARTOS DEL UNO POR CIENTO - (0,75%) anual pagaderos semestralmente en las mismas fechas de pago de intereses, sobre las sumas de dinero no retribuidas, que se devengarán 60 días

después de la fecha de la firma del Contrato de Préstamo.

TASA DE INTERESES: El préstamo devengará intereses a la misma tasa de interés cobrada por el BIRF al IDAAN sobre los desembolsos que éste transfiera a la Nación, de acuerdo con la Sección 2.07 del Convenio de Préstamo IDAAN / BIRF, pagaderos semestralmente el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

##### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los Seiscientos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE E. ILUECA  
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS  
Vicepresidente de la República

EDOLFO CHIARIDE LEÓN

El Ministro de Gobierno y Justicia,

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OVIDIO RTEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO VASQUEZ

La Ministra de Educación,  
SUSANA RICHA DE TORRIJOS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RAMON SIEIRO MURGAS

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Comercio e Industrias,

CARLOS JULIO QUIJANO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
ARTURO D. MELO

El Ministro de Salud,  
ALBERTO CALVO

La Ministra de Vivienda,  
LIA ELENA LEE

El Ministro de Planificación y Política Económica,

HECTOR ALEXANDRE

CUSTODIO R. GONZALEZ  
Ministro de la Presidencia

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**OFICINA:**  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**MARILDE DUFAN DE LEÓN**  
 Subdirectora  
**LOUIS GABRIEL BOUTIN PÉREZ**  
 Asistente al Director

Subscripciones en la  
 Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**  
 Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00  
 En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
 En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPROBANTES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada COLOMBO-VENEZOLANA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica MARTINI interpuesta en su contra por la sociedad MARTINI & ROSSI a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA  
 Directora General de Comercio Interior

(L068018)

2da. publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica EVERLAST, interpuesta en su contra por la sociedad MARTINI & ROSSI a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA

Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTÍN ICAZA  
 Secretario Ad-Hoc.

(L068018)

2da. publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica EVERLAST, interpuesta en su contra por la sociedad MARTINI & ROSSI a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA  
 Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTÍN ICAZA  
 Secretario Ad-Hoc.

(L068018)

Segunda publicación

**COMPROVENTAS:****AVISO AL PUBLICO**

Celso Rodríguez Valcárcel, en cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio al público hace saber, que mediante Escritura Pública número 5563 de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá, ha comprado a la señora María de los Angeles Rodríguez de Robleda el establecimiento comercial "Casa Rodríguez - Crédito Casa Nova" ubicado en Avenida Central número 10319 Colón, República de Panamá.

L- 068115

2da. publicación)

**AVISO**

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura número 5952 de 21 de mayo de 1984 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado CAFETERIA Y REFRIGERERIA LEON, ubicado en la entrada de Santa Librada, Calle Principal Local número tres (3) distrito de San Miguelito de esta ciudad, a la señora CHANG CHEN QIU HONG.  
Panamá, 29 de mayo de 1984

Atentamente,

ANTONIO LEON FONG  
Ced. No. PE-6-342  
L- 068233

2da. publicación)

**DISOLUCIONES:****AVISO**

Por medio de la Escritura Pública, No. 5423 de 2 de mayo de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de mayo de 1984, en la Ficha 024254, Rollo 10299, Imagen 0202, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, haciendo DISUELTA la Sociedad "AMADAMAR, S.A.".

L-068085  
(Única Publicación)

**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública, No. 3422 de 2 de mayo de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de marzo de 1984, en la Ficha 086101, Rollo 10300, Imagen 0208, de la Sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA OBANDO, S.A."

L-068085  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No.3014 de 18 de mayo de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, Inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a fecha 058373, rollo 13317,Imagen 0162 el 24 de mayo de 1984, ha sido disuelta la sociedad VEPA ENTERPRISES S. A.

Licdo. Jurgen Mossack  
(L-068041)  
Única Publicación.

**CERTIFICA**

**CERTIFICACION**  
EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CERTIFICA: Que ante este Tribunal ha sido presentada la demanda ejecutiva propuesta por BANCO DE COLOMBIA, S. A. contra CARLOS FU y ROGELIO FU LI. La presente es para los efectos del artículo 315 del Código Judicial. Panamá, 23 de mayo de 1984.

EL Secretario,  
EDGAR UGARTE J.  
(L-068991)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 09/05/84----42

**CERTIFICA:**

Que la SOCIEDAD CONDORCSA, S. A. CONDCROSCA, INC. se encuentra registrada en la ficha: 018241 Rollo: 000847 Imagen: 0101 desde el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 4164 de 16 de abril de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13111, imagen 0070, sección de micropelículas (mercantil) de 24 de abril de 1984.

Panamá nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:31 p.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador  
(L-068047)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 16/04/84----27

**CERTIFICA:**

Que la SOCIEDAD HUDSON, S. A. se encuentra registrada en el Tomo: 0698 Folio: 0410 Asiento: 140842 de la sección de persona mercantil desde el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve actualizada en la fecha: 128001 rollo: 013041Imagen: 0121 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 3438 de 29 de marzo de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13041, imagen: 0136, sección de micropelículas (mercantil) de 12 de abril de 1984.

Panamá diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:30 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador  
(L-068047)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 21/05/84----101

**CERTIFICA:**

Que la SOCIEDAD PAULVILLE INVESTORS CORP, S. A. se encuentra registrada en la ficha: 068758 Rollo: 004354 Imagen: 0060 desde el catorce de agosto de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 4959 del 07 de mayo de 1984 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13283, imagen 0096, sección de micropelículas (mercantil) de 17 de mayo de 1984.

Panamá veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:34 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador  
(L-068047)  
Única Publicación

**DIVORCIOS:****EDICTO EMPLAZATORIO:**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora PERLITA OLIVE PITT, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por

sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo SIDNEY MORRIS MOLAPRY.

Se advierte al emplazado que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de febrero de 1984; por el término de DIEZ (10) DÍAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,  
Licdo. JESÚS E. VALDÉS  
La Secretaría,  
Xiomara Bulgin  
(L502304)  
Única Publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 90 -

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

#### EMPLAZA A:

VILMA ROSA DELGADO, cuyodomicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal, comparezca a sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GUILLERMO AUGUSTO CORRO RIOS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de abril de 1984

La Juez,

(Fdo.) Eliza de Moreno.

(Fdo.) Guillermo Morón A.  
El Secretario

L-068235  
(Única publicación)

#### REMALES:

#### AVISO DE REMATE

LIDIA ALMANZA DE RAMAS Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso de Remate, al público,

#### HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario Especial propuesto por FINANCIERA BAMEPICAL S.A. contra EFRAYM MIRANDA SERRANO, se ha señalado, el día 28 de junio de 1984, para que entre las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del automóvil de propiedad del demandado Efraim Miranda Serrano que a continuación se detalla;

"Es un automóvil marca Isuzu, KB Diesel Pick-Up con motor 734242, el vagón trasero lo tiene un poco oxidado, la manigüeta de la puerta del vagón está dañada y la puerta del vagón rallada; la parte lateral izquierda está golpeada y oxidada; el guardafango trasero se faltan tornillos y está dañado; no tiene espejo retrovisor derecho, la luz direccional izquierda parte delantera rota; las llantas traseras están en medio uso; las dos llantas delanteras en mal estado; una tiene llanta de repuesto; no tiene placa; la parte lateral trasera derecha, está rallada; la tapicería está en buen estado, tiene radio".

Servirá de base para el remate la suma de B/ 3500,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate,

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y reajustes hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remateno fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 26 de mayo de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lidia Almanza de Ramas  
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-068114  
(Única publicación)

#### BANCOS:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

#### EMPLAZA:

A los ejecutados SERVICIOS DE TRANSPORTES DAMARO, S.A. y/o señor SATURNINO ARROCHA ALVAREZ, portador de la cédula de identidad personal número 2-94-740, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuerto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRIZ. Se advierte a los empleados que si no comparecen a este Despacho, dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio, relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRIZ, en el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio

#### EMPLAZA:

A la sociedad demandada, TONYVIC, S.A. Representada por VICTOR SALGOMON HANONO, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuerto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy veintidós (22) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984),

CASILDO DE PARRILLA  
JUEZ EJECUTOR  
MARIA E. DE PINILLO  
LA SECRETARIA

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,  
CITA Y EMPLAZA

"A los señores NATIVIDAD MARIA HEART DE JOHNSTON, GUILLERMINA MARIA HEART DE SARMIENTO, ELIA MARINA HEART DE SMITH, FEDERICO ALBERTO HEART, CARLOS EDUARDO HEART y DANIEL EMMILIO HEART, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en contra de estos ha presentado el señor EUSTAQUIO ANTONIO JIMENEZ HIJO, para lo cual se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1983, con la advertencia de que si no se presentan se les nombrará un defensor de ausente con quien se les ha de seguir el juicio".

Para que sirva de legal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le hace entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy seis (-6-) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro."

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez  
Secretario

(061847  
única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NO. 300

La Suscrita Juez del Circuito de Bocas del Toro, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZA

A LIN CHIN FAIT, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado JOHN CLETUS CHENG.

Se advierte al emplazado que si no compareciese dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lic. Juez  
(Fdo)  
Zenaida De Gracia de Lou

La Secretaria  
(Fdo) Irma Bernard de Binns

L- 068116  
Única publicación

bio de este Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación desde el día de hoy veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo)  
Licda. Damaris I. Caballero de Almendaroz  
Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá  
Ramo Civil

(Fdo)  
Cervantes González Ruiz  
Secretario

L- 068140  
Única publicación

## TUTELAR DE MENORES

### EDICTO No. 25 s.c.

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la señora EVELENA ELIZABETH THOMPSON cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de Guardia y Custodia que promueve el señor LUIS ISAAC BISHOP y en favor del menor ALLAN YURI BISHOP T.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General, hoy veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS  
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.  
Secretario General

(068033  
Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por el presente Edicto, CITA Y EMPLAZA al señor ISAAC MORENO, para que contados diez días (10) a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio de Adopción de la menor MARYRA ESTELA MORENO CEDENO, propuesto por ALBERT BRANNELL BRENT.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un CURADOR ADLITE, con quien se continuará el negocio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, se fija este Edicto en lugar público y visto-

### EDICTO EMPLAZATORIO No. 45

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente edicto al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DIOGENES HUMBERTO LOAIZA MENDOZA (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resona la misma es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL".  
Panamá, veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

#### VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

**PRIMERO:** Que esta abierto el juicio de Sucesión Intestada de DIOGENES HUMBERTO LOAIZA MENDOZA (q.e.p.d.) desde el día 20 de septiembre de 1983 fecha de su defunción.

**SEGUNDO:** Que es su heredero sin perjuicio de terceros, subijo CLADIS LOAIZA SANTANACH.

**Y ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Téngase al Licdo. Aquilino Aresemena Ramos como apoderado judicial del solicitante.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

(Fdo). El Juez, Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLÓN,

(Fdo), EDGAR RUGARTE, El Secretario. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y a las 14 de mayo de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

El Juez,  
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON  
(Fdo).  
EDGAR UGARTE  
El Secretario  
L068109  
(Única Publicación).

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio al público.

## HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Adolfo Chávez Restrepo (Q.E.P.D.) se ha dictado auto cuya parte resolutiva es el tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA Panamá catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: . . . . .

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ADOLFO CHAVEZ RESTREPO desde el día 31 de octubre de 1983 fecha en que ocurrió su defunción. Segundo son sus herederos URANIA YANIS DE CHAVEZ en su condición de esposa (viuda) y sus menores hijos ADOLFO CHAVEZ YANIS, ROSIEL DEL CARMEN CHAVEZ YANIS, KATHIA LORENA CHAVEZ YANIS y ORDENAN que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese; Cópiale y Notifíquese;

(fdo) EL LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON, (FDO) EL SECRETARIO, EDGAR UGARTE.

Por tanto se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación copias de este edicto hoy 24 de mayo de 1984.

El Juez,  
(fdo) Licdo. Carlos Strah Castrellón,  
(fdo) Edgardo Ugarte  
El Secretario  
(L068025)  
Única Publicación.

## EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Segunda del Circuito de Colón, Ramo Civil, por este medio, al público en general,

## HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JESUS MOLINAR MURILLO, se ha dictado un auto de declaración de herederos cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, COLON, DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS: . . . . .

Por las razones expuestas, la que suscribe JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

## DECLARA:

PRIMERO: C. se está abierta la Sucesión Intestada del finado JESUS MOLINAR MURILLO, desde el día 29 de enero de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus Herederos sin perjuicios de Terceros las menores de edad, YARITZA MILEIDIS MOLI-

Panamá 14 de mayo de 1984

El Juez,  
Licdo. Homero Cajar P.  
(Fdo), Juez Primero del Circuito de Panamá

(Fdo), Licdo. JOSE DE GRACIA  
Secretario.

L068244  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58  
El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto al Público;

## HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BALBINO GOMEZ GONZALEZ (nombre legal) & BALBINO GONZALEZ

NAR ALONSO y LUZ DIVINA MOLINAR ALONSO, hijas del finado, representadas en esta solicitud por su señora madre OLIVIA ESTHER GONDOLA y,

## ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas la personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y copias del mismo sean entregadas a la parte interesada para su publicación.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ (FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDENAS, EL SECRETARIO (FDO) JUAN CIRILO MALDONADO."

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días y conforme del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

LA JUEZ (Fdo)  
Licda. Judith Aguilera Cardozas  
El Secretario,  
(fdo) JUAN C. MALDONADO  
(L50303)  
Única Publicación.

## EDICTO NUMERO 457

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público;

## HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Agustín Jorge Delgado, propuesto en este Tribunal, propuesto por Bertha Alicia Corro de Jorge, mediante aprobado judicial, se ha dictado auto que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, Quince -15- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS: . . . . .

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión de Agustín Jorge Delgado, desde el día 26 de mayo de 1983, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa Berta Alicia Corro de Jorge. Y Ordena que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés, en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Exofdase el edicto correspondiente. Cópiale y Notifíquese.

(fdo) El Juez, Licdo. Homero Cajar P.  
 (fdo) El Secretario, Ricardo Lezcano C.-  
 Por tanto se fija el presente edicto en  
 lugar visible de la Secretaría y copias  
 del mismo se ponen a disposición de  
 parte interesada para su publicación en  
 un diario de la localidad y que pasados  
 diez (10) días de su publicación compa-  
 receza a estar a derecho en el juicio todos  
 los interesados.

Panamá, 15 de septiembre de 1983.  
 El Juez,  
 Licdo. Homero Cajar P. Ricardo Lez-  
 cano C.,  
 (L 049920)  
 Única Publicación

### AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
 LA CHORRERA

EDICTO No. 64

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora FRANCISCA BONILLA SALVATIERRA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, mecanógrafa, con residencia en Nueva Concepción, No. A-17, con cédula de identidad personal No. 7-23-675 en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique el título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CARRETERA INTERAMERICANA, Corregimiento GUADALUPE, donde tiene una casa-habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:  
 NORTE: SERVIDUMBRE CON 41.43 Mts.  
 SUR: CARRETERA INTERAMERICANA CON 41.34 Mts.  
 ESTE: SERVIDUMBRE CON 42.33 Mts.

OESTE: PREPIO DE JUANA MEN-  
 DIETA (RESTO DE LA FINCA 9355,  
 T. 297, F. 472) CON 48.88 Mts.  
 Área total del terreno: MIL NOVE-  
 CIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS  
 CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS  
 CUADRADOS (1,910.05).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentren afectada(s).

Entregúesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de marzo de mil no-  
 cientos sesenta y nueve.

El Alcalde,  
 (Fdo.) Máximo Saavedra Carrasco

Director Depto. de Catastro  
 (Fdo.) Coralía de Iturralde  
 L-068045  
 (Única Publicación)

arriba descrito, lo hagan valer dentro  
 del término de ley.

El Juez,  
 Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria  
 Xiomara Bulgin.

Colón, 17 de mayo de 1984

Fdo. Xiomara Bulgin.  
 Secretaria

### BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
 El suscrito JUEZ PRIMERO DEL  
 CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL,  
 al público en general,

#### HACE SABER

Que el BANCONACIONAL DE PANA-  
 MA, por intermedio del Gerente General  
 y Representante Legal ha solicitado ante  
 este Tribunal que se expida a título  
 Constitutivo de Domínio, sobre el lote  
 No. 221 Isleta 2A en el área comercial  
 de la Zona Libre de Colón y que se ordene  
 la correspondiente inscripción de  
 dicho Título de Dominio en la oficina  
 del Registro Público.

El Edificio se describe así:

El edificio se encuentra ubicado en la  
 Isleta No. 2A del Área Comercial de  
 Colón, dentro de la Zona Libre de Colón,  
 Provincia de Colón, República de Panamá  
 y consta de una planta baja tí-  
 pica y una azotea donde está ubicado el  
 cuarto de máquinas del ascensor.

DESCRIPCION DE LAS FACHADAS;  
 el edificio fue construido de estruc-  
 tura de hormigón. La planta baja y el  
 mezzanine tienen piso compuesto de  
 marmolina, congrani y alfombra. El  
 cielo raso es de 2'x2' sobre Tejpuess-  
 tas.

Posee una escalera de acceso al me-  
 zzanine y tienen aire acondicionado  
 central.

Las tres plantas típicas tienen piso  
 congrapi, cielo raso suspendido de 2' x  
 4' en angulos y tees de aluminio, esca-  
 lera de acceso, un ascensor de pasajeros  
 y posee aire acondicionado central.

La azotea tiene antepechos de blo-  
 ques repellados y piso de hormigón rús-  
 tico.

#### UBICACION:

Entre calle 14 y Ave. Roosevelt, en la  
 ciudad de Colón.

#### MEDIDAS:

Once (11.00) metros de frente por  
 veintiséis (26.00) metros de fondo.  
 SUPERFICIE:

Tiene un área de doscientos ochenta  
 y seis (286) metros cuadrados.

#### LINDEROS:

Frente: Calle 14

Fondo: Edificio de la Administración  
 de Zona Libre.

Lateral izquierdo: Calle sin nombre  
 Lateral derecho: Avenida Roosevelt

En atención a lo dispuesto por el or-  
 dinario segundo del artículo 1895 del Cód-  
 igo Judicial reformado por el Decreto  
 de Gabinete No. 113 del 22 de abril de  
 1989, se fija el presente Edicto Em-  
 plazatorio en lugar visible de la Se-  
 cretaría del Tribunal hoy 15 de mayo de  
 1984, por el término de diez (10) días  
 y copias del mismo se pone a disposi-  
 ción a la parte interesada para su pu-  
 blicación a fin de que las personas que  
 se consideren conderecho en el edificio

### EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

La suscrita Juez Segunda del Circuito  
 de Coclé, Emplaza al Procesado VA-  
 LENTIN ANTONIO JIMENEZ, varón, ga-  
 nameño, soltero, de 24 años de edad, na-  
 cido el año 16 de marzo de 1959, natural  
 y residente en Aguadulce, Calle Manuel  
 Robles, casa número 1661, aprobó pri-  
 mer año escuela secundaria, marino, hi-  
 jo de Valentín Antonio Jiménez y Sebastián  
 Rodríguez, cedulado número 2-94-  
 147, cuyo paradero actual se desconoce  
 para que dentro del término diez (10)  
 días, más el de la distancia contados a  
 partir de la última publicación de este E-  
 dicto en la Gaceta Oficial de la ciudad de  
 Panamá, comparezca al Tribunal an-  
 tificarse personalmente del auto de en-  
 juiciamiento dictado en su contra por el  
 delito de Lesiones el cual dice en su par-  
 te pertinente lo siguiente:

"JUGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO  
 DE COCLE. Penonomé, veintidós de fe-  
 brero de mil novecientos ochenta y cuat-  
 tro.

#### VISTOS:

En horas de la mañana del día 20 de  
 noviembre de 1983 salió lesionado el  
 señor Edgardo Ceitu Real por el señor  
 Valentín Antonio Jiménez, cesiones éstas  
 que lo incapacitaron definitivamente por  
 15 días y le ocasionaron deformidad  
 permanente, según puede observarse a  
 fs. 22 y 29 del expediente.

Por su parte Valentín Antonio Jimé-  
 nez al rendir indagatoria (fs. 17 a 19)  
 confiesa el hecho punible de que sostuvo  
 la reyerta con Edgardo aunque nos dice  
 que no sabe cómo salió lesionado y que  
 lo hizo porque Edgardo y Roy le cayeron  
 a pegarle, versión ésta que ha sido des-  
 mentida por los testigos presenciales.

Por los motivos antes expuestos,  
 quien suscribe Juez Segunda del Circui-  
 to de Coclé, administrando justicia en  
 nombre de la República y por autoridad  
 de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL  
 CONTRA VALENTIN ANTONIO JIME-  
 NEZ, varón, panameño, soltero, de 21  
 años de edad, nacido el día 16 de marzo  
 de 1959, natural y residente en Aguadul-  
 ce, Calle Manuel Robles, casa número  
 1661, aprobó primer año escuela se-  
 cundaria, marino, hijo de Valentín Anto-  
 nio Jiménez y Sebastián Rodríguez, ce-  
 dulado número 2-94-147, por infractor  
 de las disposiciones legales contenidas  
 en el Capítulo II, Título I, Libro II del

Código Penal y decreta su detención inmediata.

Corresponde al enjuiciado proporcionar los medios de su defensa.

Queda el juicio abierto a pruebas por el término común de tres (3) días.

Cópiale y Notifíquese (Fdo.) Licda. Delia Mercedes Carrizo A. Juez Segunda del Circuito de Coclé. (Fdo.) José Ciprián Lombardo. Secretario".

Se advierte al enjuiciado VALENTIN ANTONIO JIMENEZ, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2045 ibidem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado. Licda. DELIA MERCEDES CARRIZO A. Juez Segunda del Circuito de Coclé. JOSE CIPRIAN LOMBARDO Secretario

Es fiel copia de su original  
Penonomé, 18 de mayo de 1984  
(Oficio No. 367)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 3

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Coclé, Emplaza al Procesado MANUEL DE JESUS JIMENEZ MONTERO varón, panameño, mayor de edad, de 23 años, nació el 8 de diciembre de 1960, casado, estudiante universitario, natural de la ciudad de Panamá y con residencia en Paralón, hijo de Osvaldo Jiménez y Josefina Montero de Jiménez y con cédula de identidad personal No. 8-223-1685, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente de la Sentencia Contenditorio dictado en su contra por el delito de Tentativa de Violación Carnal, el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLE. Penonomé, catores de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. VISTOS:

Varón de Jesús Jiménez Montero, fue procesado por infracción a las normas legales contenidas en el Capítulo I, Título XI, Libro II, del Código Penal de 1922 en relación al Título V del Libro I de la misma. Inseria legal, notificándosele por medio de edicto emplazatorio No. 5 publicado en la Gaceta Oficial No. 10.612 de fecha lunes 10 de julio de 1983.

Vemos pues, que el imputado inició los actos necesarios para la consumación de su ilícito, pero el mismo fue interrumpido por la oportuna intervención de su padre José Antonio Fernández, quien oyó lo que la víctima hablaba esa madrugada de autos.

En virtud de los planteamientos que anteceden, la que firma Juez Segundo del Circuito de Coclé, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE a MANUEL DE JESUS JIMENEZ MONTERO, varón, panameño, mayor de edad de 23 años, nació el 8 de diciembre de 1960, casado, estudiante Universitario natural de la ciudad de Panamá y con residencia en Paralón, hijo de Osvaldo Jiménez, y Josefina Montero de Jiménez y con Cédula de Identidad Personal No. 8-223-1685, del delito de Tentativa de Violación Carnal en perjuicio de la menor Angela Itzel Fernández Aguilar por lo cual se le impone la pena de VEINTICINCO (25) MESES de prisión en el lugar que indique el Órgano Ejecutivo y al pago de las costas causadas por su rebeldía.

Tiene derecho el reo a que se le tenga como parte de pena cumplida todo el tiempo que estuvo detenido por esta causa hasta que fue excarcelado bajo fianza.

Esta Sentencia se Fundamenta en los Artículos: 13, 44, 45, 47, 58, 57, 58 y 218 del Código Penal; 2034, 2035, 2155, 2212, 2221, 2349, 2350, 2358 del Código Judicial y 57 de la Ley 6a. de 1932.

Cópiale Notifíquese y Consultese si no es apelada (Fdo.) Licda. Delia Mercedes Carrizo A. Juez Segunda del Circuito de Coclé, (Fdo.) José Ciprián Lombardo. Secretario".

Se advierte al sentenciado MANUEL DE JESUS JIMENEZ MONTERO, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2045 ibidem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la Ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado. Licda. DELIA MERCEDES CARRIZO A. Juez Segunda del Circuito de Coclé JOSE CIPRIAN LOMBARDO Secretario

(Oficio No. 367)

Este Tribunal a notificarse personalmente del auto encausatorio preferido en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de Lesiones Personales, en perjuicio de ARISTIDES GARCIA QUINTERO.

La parte pertinente del citado auto es del siguiente tenor: "JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, 18 de Febrero, quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal por los trámites ordinarios contra NIEVES DE LA CRUZ, de generales desconocidas, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro II del Código Penal y mantiene la orden de detención preventiva decretada contra él en el sumario y como se observa que a pesar de las gestiones realizadas a hacer efectiva la misma, ha resultado infructuosa se procederá a su emplazamiento conforme lo autorizan los artículos 2338 y 2343 del Código Judicial. Las partes disponen del término común de tres días hábiles para adquirir pruebas, contados a partir de la notificación legal de este auto. Fundamento de Derecho: Art. 2147 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE. La Juez Segundo del Circuito de Los Santos (fdo.) Licda. Delia Mercedes Carrizo A. Juez Segunda del Circuito de Coclé, (fdo.) José Ciprián Lombardo. Secretaria".

Se le advierte al emplazado NIEVES DE LA CRUZ, que debe comparecer ante este Juzgado dentro del término acuí señalado, de no hacerlo, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la Redibita a que manifiesten el paradero del sindicado De la Cruz, si pena se ser juzgados por encubrimiento del delito por el cual ha sido procesado el emplazado, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirvan de legal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal de este Juzgado, en el día siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), a las tres (3) de la tarde y se ORDENA enviar copia auténtica a la Gaceta Oficial para que se circule conforme lo establece el artículo 245 del Código Judicial.

La Juez Segunda del Circuito de Los Santos,

fdo. Licda. DELIA M. F.

A. SECRETARIA

(fdo.) DELIA M. F. A. SECRETARIA  
Día del Oficio de su original la que se expide por ordenes de la Jefe del Juzgado de Los Santos, 17 de mayo de 1984.  
Firma  
(Oficio No. 367)